



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-17213

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 09-04-2019
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 11-04-2019

Folio: 2019-17213
Certificado de ingresos: 2019-263084
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ADRIANA LOZOYA SANCHEZ

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 410-021-010

Propietario: ADRIANA LOZOYA SANCHEZ

Domicilio: CALLE MONTE VELETA 4501 COLONIA QUINTAS CAROLINA III

YoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE AGOSTO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	98.60	35.25	COCHERA Y CUBIERTA	5,654.49
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	98.60	35.25		226.18
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	98.60	35.25		565.45
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	98.60	35.25		226.18
TOTALES			0.00	197.20	70.50		\$ 6,672.30

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

561 RAMON ARCEO JURADO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-04-2019 18:9:54

Usuario:

Dirección: null

302d0215008aa306ece47b6c288fd431c855e38fa9e5dc495802144e54b182649446d91d25918c81918935c4f6fef1

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.